



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-081-2023
CÓDIGO DEL PROCESO MCO-GADPRB-002-2023

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho";*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** de conformidad con el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la Declaratoria de Procedimiento Desierto: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: literal b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley";*
- Que,** tanto el Art. 33 desde el inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan que: *"(...) una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura; la declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente, podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems. La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes";*
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0437-2023-GADPRB, de fecha 18 de agosto del año 2023, emitido por el Arq. Andrés González Auxiliar Tecnico de Infraestructura GADPR de Baños, solicita la elaboración de pliegos para el proceso de menor cuantía de obra denominado "CONSTRUCCION DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA" / MCO-GADPRB-002-2023, razón por la cual hace la entrega los términos de referencia, especificaciones técnicas, estudio de mercado;
- Que,** la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuite Zúñiga en calidad de Directora de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, realiza y entrega el pliego mediante Memorando Nro. MEMO-0235-2023-





GADPRB de fecha 18 de agosto del año 2023, indicando que los mismos han sido elaborados conforme los Términos de Referencia, Presupuestos y especificaciones técnicas presentado por el Arq. Andrés González Auxiliar Tecnico de Infraestructura del GADPR de Baños, manifiesta también que los pliegos se han elaborado de acuerdo a las normas legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), así como acorde a los formatos y Reglamento General, resoluciones emitidos y publicados por el SERCOP;

- Que,** el Arq. Andrés González Auxiliar Tecnico de Infraestructura del GADPR de Baños mediante Memorando Nro. MEMO-0440-2023-GADPRB de fecha 18 de agosto del año 2023, manifiesta que ha revisado el pliego realizado por la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuite Zúñiga en calidad de Directora de Planificación GADPR de Baños, *indica que se procede a la revisión y aprobación de los pliegos del proceso de menor cuantía de obra MCO-GADPRB-002-2023, "CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY", para que se proceda con el trámite pertinente;*
- Que,** mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. Nro. GADPRB-063-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, el Presidente resolvió APROBAR el pliego, inicio y publicación del proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra MCO-GADPRB-002-2023, cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY / MCO-GADPRB-002-2023, así como designó el seguimiento del proceso de contratación al Arq. Andrés González en calidad de Auxiliar Técnico de Infraestructura del GADPRB, para que lleven a cabo cada una de las etapas con el acompañamiento de la Directora de Planificación del GADPRBAÑOS,;
- Que,** en el proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra MCO-GADPRB-002-2023, cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY / MCO-GADPRB-002-2023, existieron 65 oferentes de acorde al ACTA DE CALIFICACION CÓDIGO DE PROCESO: MCO-GADPRBC-2023-002 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;
- Que,** la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuite Zúñiga en calidad de Directora de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, mediante Memorando Nro. MEMO-0282-2023-GADPRB de fecha 22 de septiembre del año 2023, indicando que durante el registro de la calificación en el SOCE, del proceso MCO-GADPRBC-2023-002 , " CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY ", el oferente con RUC 0105195085001, quien de acuerdo al acta de calificación cumple con los requisitos, debido a la intermitencia del internet creó un error en la elección de un parámetro en el sistema, por lo que ha quedado deshabilitado para el sorteo, sin poder ser resuelto, siendo esto una causal para la declaratoria de desierto;
- Que,** el arquitecto Andrés González auxiliar tecnico de Infraestructura del GADPR de Baños mediante Memorando Nro. MEMO-0495-2023-GADPRB de fecha 28 de septiembre de 2023, solicitó declarar desierto el proceso MCO-GADPRBC-2023-002,





"CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY";

Por lo manifestado, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVE:

Art. 1. - Declarar desierto el proceso MCO-GADPRBC-2023-002, "CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY"

Art. 2. - Autorizar a la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuite Zúñiga Directora de Planificación del GADPRB quien se encargara de publicar la presente Resolución Nro. GADPRB-081-2023 al Portal de Contratación Pública al declarase desierto el proceso MCO-GADPRBC-2023-002, denominado "CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA DENTRO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY"

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, el 03 de octubre de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.



@BanosGobierno

secretariageneral@parroquiabanos.gob.ec



Av. Ricardo Durán - Plaza Central



07-289 35 66